

187
234

185
Don J. M. y J. J. J.
164

1110-FHPD-DH-3-20-145

El Mayorazgo de la casa de la villa, pagada
a los obreros de la obra, por lo que se suplico con
el Maestro Arquitecto de la obra Don D. en el tes-
timonio de la Real Cedula, en compañía de un mester,
Mistral y operarios en la fijación de la obra
de la obra, rematada en el sitio de la
mitad de la linea por la obra de la obra para
de la obra, de la obra y de la obra y de la obra
por los operarios empleados en la fijación de la
obra de la obra de la obra de la obra, socorriendo
Aquellos obreros con a cada, quince y medio
de vino y una libra de pan que sube a de la obra
y de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra
con el pan de la obra de la obra de la obra de la obra
may y de la obra de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra

3

Juan J. de la obra
Barrutia

Don Juan
Julian Domingo de
Barrutia

Pagare por el Depósito referido en la Villa de
Mayma 22 de Mayo de 1810.

Jose de Echavarría

Juan Domingo de
Echavarría

Pablo de Lasaga

Por mi
Gran Señal
J. D.